



## RESOLUCION. 3260 DE 2021

*Por la cual se actualiza salariablemente a un docente etnoeducador que se rige por el Decreto N° 804 de 1995.*

La Secretaria de Educación Departamental en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el decreto no. 086 del 26 de marzo de 2002, y

### CONSIDERANDO:

Que el (la) educador(a) **OFELIA PARALES VASQUEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° **1116862325** expedida en Tame (Arauca), fue nombrado(a) por Decreto Departamental N° 670 del 01/07/2016, aportando título de TECNICO LABORAL EN PEDAGOGIA INFANTIL, para desempeñar el cargo de docente Etnoeducador en el Cein Uwa Tutukana Sinaiaika del municipio de Saravena, empleo regido por el Decreto N° 804 de 1995.

Que mediante radicado vía Sac N° ARA2021ER010288 del 23/11/2021, el (la) docente solicita actualización de la asignación salarial de acuerdo a lo establecido en el párrafo transitorio del artículo N° 1 del Decreto 966 del 22/08/2021, el cual establece que:

*“Los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes, que se encuentren vinculados al servicio del Estado en establecimientos educativos estatales indígenas en los niveles de preescolar, básica y media a la entrada en vigencia del presente decreto, por una única vez, contarán con un plazo de cuatro (4) meses, para acreditar el título académico correspondiente ante la entidad territorial certificada, a efectos de la actualización de su asignación salarial conforme a lo establecido en el presente decreto. La entidad territorial tendrá plazo de treinta (30) días para adelantar la revisión y expedir el correspondiente acto administrativo motivado. Las solicitudes deben ser radicadas ante la respectiva entidad territorial certificada, mediante oficio escrito junto a los soportes que lo acrediten. El reconocimiento salarial que se ordene, en los casos que, así lo disponga el acto administrativo, surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de la firmeza de este”.*  
(Cursiva fuera de texto)

Que con ocasión a la expedición de la norma citada, el (la) docente presenta título de LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL, otorgado por la Corporación Universitaria Iberoamericana, mediante acta de grado N° 411 del 07/04/2021.

Que de conformidad con lo antes expuesto, es viable proceder al trámite de Actualización Salarial, solicitado por el (la) docente **OFELIA PARALES VASQUEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **1116862325** expedida en Tame (Arauca).

Que el respectivo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

Que en mérito de lo expuesto,



**RESOLUCION. 3260 DE 2021**

Por la cual se actualiza salarimental a un docente etnoeducador que se rige por el Decreto N° 804 de 1995.

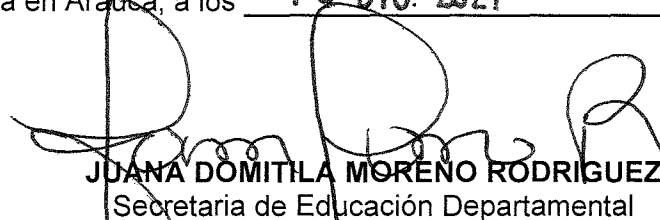
**RESUELVE:**

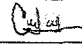
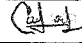
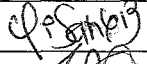



- ARTICULO PRIMERO** Reconocer la actualización salarial al docente **OFELIA PARALES VASQUEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **1116862325** expedida en Tame, al Grado ET2.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal.
- ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de su expedición, con efectos fiscales a partir de la fecha de firmeza de la misma.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los

**10 DIC. 2021**

  
**JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**  
 Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido	Lider Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmo Bautista	Lider Área Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	Luis Carlos Masmela Cisneros	Técnico Nomina	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Holman Jeffrey Ruiz Puerta	Técnico Área Jurídica	
Revisó Aspectos Financieros.	Gloria Inés Latorre Botero	Lider Administrativa y Financiera	N/A